

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 067

Fecha Estado: 29/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220160018400	Ordinario	RUBEN DARIO MOLINA CORREA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	26/04/2024		
05001310502220190010700	Fueros Sindicales	JOAQUIN HERNANDO AGUDELO HOYOS	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior y no habiendo costas adicionales para liquidar se ordena el archivo del expediente y las copias auténticas a solicitud y costa de los interesados. Se autoriza la entrega de título judicial a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	26/04/2024		
05001310502220190036700	Ordinario	LZ MAGNOLIA MONTOYA ORTEGA	AFP PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho, advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación. I.G	26/04/2024		
05001310502220190060700	Ordinario	PATRICIA MABEL RESTREPO LOPERA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación. I.G	26/04/2024		
05001310502220200045500	Ordinario	ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior y aprueba costas, advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación. I.G	26/04/2024		
05001310502220210021200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	ASDECON LTDA EN LIQUIDACION	Auto ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, de las excepciones presentadas por la curadora Ad-litem de la parte ejecutada. Igualmente se pone en conocimiento de la actora la respuesta allegada por TransUnión. a.c.	26/04/2024		
05001310502220210030900	Ordinario	CATALINA VILLA RAMIREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestaciones de demanda. Tiene como no contestada la demanda respecto de COOMEVA ya liquidada y Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Se reconoce personería judicial. Ordena oficiar. Requiere a Protección S.A. Corre traslado a las partes sobre terminación de existencia legal de COOMEVA EPS S.A. en liquidación y fija fecha para celebrar audiencia reglada en el artículo 77 del CPTSS, la cual se celebrará el 25 de septiembre de 2024 a las 04:00 p.m. dzg	26/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220220003400	Ordinario	ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de los interesados. Se autoriza la entrega del Título a favor de la demandante. a.c.	26/04/2024		
05001310502220220038700	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA SANCHEZ MESA	PORVENIR S.A	Auto ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de 10 del escrito de excepciones propuestas por la entidad ejecutada. Se reconocen personerías a favor de Colpensiones, Pone en conocimiento la respuesta dada por Bancolombia. a.c.	26/04/2024		
05001310502220230003000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SOL BEATRIZ LONDOÑO LLANO	Auto ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días de las excepciones propuestas por la parte ejecutada. Reconoce personería a favor de la accionada. a.c.	26/04/2024		
05001310502220241004500	Tutelas	JOSE LIBARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	EPS SALUD TOTAL	Auto requiere se REQUIERE a la dra. JENNY MARCELA VIZCAÍNO JARA en su calidad de Directora de Prestaciones Económicas de COLPENSIONES, o a quien haga sus veces, toda vez que es la persona encargada para resolver el asunto en cuestión, concediéndole un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que allegue informe al Despacho en el que indique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela o en caso contrario, certifique su cumplimiento. dzg	26/04/2024		
05001310502220241007300	Tutelas	LUZ NELLY DE JESUS SOTO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se ordena la notificación de la accionada. dzg	26/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

SECRETARIO (A)